



DECRETO 333/2022, de 22 de junio, por el que se rectifica error material detectado en el Decreto 241/2022 de 11 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal.

Visto el Decreto 241/2022, en cuya parte dispositiva en lo que aquí interesa dice así:

“PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

(...)

PERSONAL LABORAL:

CATEGORIA LABORAL	NÚMERO DE VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN	TIPO DE JORNADA
DIRECTOR/A COORDINADOR ESCUELA MÚSICA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	COMPLETA

(...)”

Apreciado que existe un error material en el tipo de jornada de la categoría laboral DIRECTOR/A COORDINADOR ESCUELA MÚSICA.

Visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en el Decreto 241/2022, en los siguientes términos:

Donde dice:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORIA LABORAL	NÚMERO DE VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN	TIPO DE JORNADA
DIRECTOR/A COORDINADOR ESCUELA MÚSICA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	COMPLETA

Debe decir:

PERSONAL LABORAL:

CATEGORIA LABORAL	NÚMERO DE VACANTES	SISTEMA DE SELECCIÓN	TIPO DE JORNADA
DIRECTOR/A COORDINADOR ESCUELA MÚSICA	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	PARCIAL



Ayuntamiento
Buitrago del Lozoya
(Madrid)



SEGUNDO. Publicar en la página web del Ayuntamiento (www.buitrago.org) y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

TERCERO. El resto del decreto que se rectifica permanecerá en los mismos términos.

En Buitrago del Lozoya, a la fecha de la firma electrónica.